



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pulí, 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Publicación de pliegos definitivo 03 de septiembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones el 30 de septiembre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

IED INTEGRADO PULÍ

NIT:

899-999-373-1

Nombre del Representante legal:

RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA

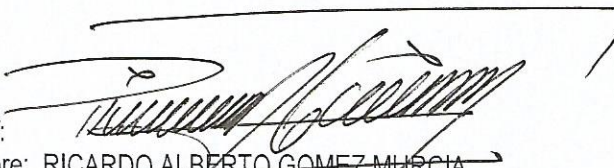
13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:



14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CRA 7 # 8 - 04 BARRIO LAGUNITAS
Ciudad: PULÍ, CUNDINAMARCA
Fax: _____
Teléfono(s): 3208372561
Correo Electrónico: integradopuli@gmail.com

Atentamente,

Firma: 
Nombre: RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA
C.C.: 7311703 de Chiquinquirá

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico integradopuli@gmail.com , en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Pulí, 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

Firma:

Nombre: RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA

Cargo: RECTOR

RESOLUCION NÚMERO 004547/ DE 2004 29 DIC. 2004

"Por la cual se establece la integración de las instituciones educativas del municipio de PULI".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales establecidas en las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y 1494 de 2002, y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación en cumplimiento a lo establecido por la Ley 715 de 2001 expidió la Resolución No.003324 del 30 de septiembre de 2002 y la Resolución modificatoria No.001284 del 02 de abril de 2003, por medio de las cuales se integran varios Centros Educativos ubicados en el municipio de PULI.

La Administración Municipal de PULI en cabeza de su Alcalde, JEREMIAS GASTRO MARIN, en reunión del 3 de diciembre de 2004, solicitó la conformación de dos integraciones con todos los centros educativos asociados y las instituciones educativas departamentales, denominadas: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "INTEGRADO", INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "PALESTINA".

Que toda integración de instituciones debe tener como objetivo mejorar la equidad y rendimiento interno del sistema educativo, mediante la conformación de instituciones completas que ofrezcan un (1) año de educación preescolar y nueve (9) grados de educación básica como mínimo, y la media.

Que de común acuerdo con funcionarios de la Dirección de Personal Docente y Administrativo, de la Dirección de Organización Escolar y la comunidad educativa del municipio de PULI, se estableció la viabilidad de conformar dos (2) instituciones educativas en el municipio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Integrar en dos Instituciones Educativas Departamentales, los establecimientos educativos oficiales del municipio de PULI quedando, así:

CUNDINAMARCA 
Es tiempo de crecer

RESOLUCION NÚMERO 004547 DE 2004 29 DIC. 2004

"Continuación de la Resolución por la cual se establece la integración de las instituciones educativas del municipio de PULI"

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA/ CONCENTRACION URBANA MARCO FIDEL SUAREZ, CONCENTRACION URBANA RAFAEL POMBO, ESCUELA RURAL TALIPA, ESCUELA RURAL LOMATENDIDA, ESCUELA RURAL LOMA LARGA, ESCUELA RURAL EL CARMEN, ESCUELA RURAL MANANTIAL, ESCUELA RURAL COPIAL, ESCUELA RURAL OCANDA, ESCUELA RURAL PARAMOX, ESCUELA RURAL GUAYAQUIL, ubicadas en el sector urbano y rural, las cuales conformarán en adelante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "INTEGRADO".
2. POSTPRIMARIA PALESTINA, ESCUELA RURAL LA QUINA, ESCUELA RURAL LA HAMACA, ESCUELA RURAL CABRERA, ESCUELA RURAL VALPARAISO, ESCUELA RURAL GIBRALTAR, ubicadas en el sector rural, las cuales conformarán en adelante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "PALESTINA".

ARTICULO SEGUNDO La Institución y centros educativos integrados por la presente resolución, deberán articular los PEI, los procesos pedagógicos y administrativos, para lo cual presentarán el día 28 de marzo de 2005 a la Secretaría de Educación, Dirección de Organización Escolar, el Proyecto Educativo Institucional, que incorpore entre otros aspectos:

1. Horizonte Institucional.
2. Gobierno Escolar y Liderazgo.
3. Gestión Académica.
4. Gestión Administrativa.
5. Desarrollo del estudiante.
6. Desarrollo del personal docente y administrativo.
7. Desarrollo a la comunidad.
8. Articulación del Plan Municipal de Desarrollo con el Proyecto Educativo Institucional.
9. Resultados y mejoramiento Institucional.

ARTICULO TERCERO La Institución Educativa Integrada estará sujeta a la vigilancia y control por parte de la Secretaría de Educación de Cundinamarca para garantizar la calidad del servicio educativo.

ARTICULO CUARTO Derogase en todas sus partes la Resolución No.003324 del 30 de septiembre de 2002, Resolución modificatoria No. 001284 del 02 de abril de 2003 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

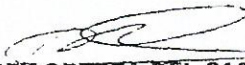
RESOLUCION NÚMERO 004547 DE 2004 29 DIC. 2004

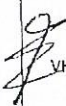
"Continuación de la Resolución por la cual se establece la integración de las instituciones educativas del municipio de PULI".

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los ... 29 DIC. 2004


NEREY ORTEGA DEL CASTILLO
Secretaría de Educación

 VHC/JHR/Ellen L.

CUNDINAMARCA
Es tiempo de crecer

RESOLUCIÓN NÚMERO 004806 DE 2011 17 JUN 2011

"Por medio de la cual se concede reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa Departamental Integrado del municipio de Pulí, y se dictan otras disposiciones".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, Art. 151, literal l); Ley 715 de 2001, art. 6º y 9, inciso primero (integración), el Decreto Departamental No. 00260 de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000770 del dieciocho (18) de marzo de dos mil cuatro 2004, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, concedió reconocimiento a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO, del Municipio de Pulí, para impartir educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, institución de naturaleza Oficial, Calendario A, Jornada Completa.

Que la Licenciada ROSA AMALIA BARRAGAN MELENDEZ, en su calidad de rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO, del Municipio de Pulí - Cundinamarca, solicitó la conversión de la media académica a la media técnica con especialidad en Producción Agropecuaria.

Que la Secretaria de Educación de Cundinamarca, a través de la Supervisión Educativa, practicó visita de evaluación institucional para verificar el proyecto educativo institucional y la calidad del servicio educativo ofrecido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO, del Municipio de Pulí -Cundinamarca, encontrando que cumple con los requisitos para prestar el servicio educativo de la media técnica con especialidad en Producción Agropecuaria

Que el Comité de Análisis de Evaluación Institucional, estudió la pauta de evaluación presentada por la Comisión de Supervisión, en reunión del 24 de mayo de 2011, según Acta No. 001, encontrándose que INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO, Del municipio de Pulí, cumple con los requisitos para prestar el servicio educativo de la media técnica con especialidad en Producción Agropecuaria.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder reconocimiento de carácter oficial a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO, del Municipio de Pulí -Cundinamarca para que realice la conversión de la media académica a la media técnica con especialidad en Producción Agropecuaria.

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 004806 DE 2011 17 JUN 2011

"Por medio de la cual se concede reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa Departamental Integrado del municipio de Pulí y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO, del Municipio de Pulí, queda autorizada para expedir los certificados de estudios a los alumnos debidamente matriculados y que hayan cursado los grados legalizados e igualmente expedirá certificados de estudios de Bachiller Básico a quienes culminen satisfactoriamente el grado noveno de la educación básica y otorgar el título de Bachiller Técnico con especialidad Producción Agropecuaria.

ARTÍCULO TERCERO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO, del Municipio de Pulí, en todos los documentos que expida deberá citar el número y la fecha de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a la Rectora de la Institución Educativa, en la forma indicada en el artículo 44 y ss del C.C.A.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procederán los recursos de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C. a los ...

17 JUN 2011


ALVARO DIAZ GARAVITO
Secretaria de Educación

Aprobó: Dra. Fior Maria Murcia Murcia
Proyectó: Martha C. Mahecha



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Pulí 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA_, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada _____ IED INTEGRADO PULÍ _____, con NIT 899-999-373-1, identificado con cédula de ciudadanía No 7311703 de Chiquinquirá de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: _____

Nombre: RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA

C. C. No. 7311703 de Chiquinquirá

En calidad de: Representante legal

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 09:30:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7311703
Código de Verificación	7311703191120093050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 09:31:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8999993731
Código de Verificación	8999993731191120093153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137085102



WEB
09:28:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7311703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	___ IED INTEGRADO PULÍ _____
Representante Legal	___ RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA ___
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	___ CRA 7 # 8 - 04 BARRIO LAGUNITAS ___
Teléfono y/o fax	___ 3208372561 - 3142866260 _____
Correo electrónico de contacto	___ integradopuli@gmail.com _____
Municipio	___ PULÍ _____
Departamento	___ CUNDINAMARCA _____



INSTITUCION EDUCATIVA
DEPARTAMENTAL INTEGRADO

PULÍ

PROYECTO

**EMISORA
COMUNITARIA**

RECTOR - DIRECTOR

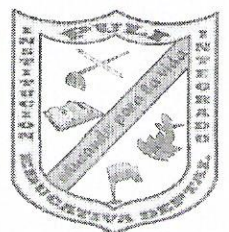
RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA

LÍDER EMISORA

LIC. HAROLD ANDRES ORTIZ PINZON

PULÍ CUNDINAMARCA, NOVIEMBRE DE 2019

Educando
para la
vida



CARRERA 7 NRO. 8-04 BARRIO LAGUNITAS
PULÍ - CUNDINAMARCA
Email: integradopul@gmail.com

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Introducción

La Institución Educativa Departamental Integrado y la Institución Educativa Departamental Palestina, pertenecientes al municipio de Pulí y sus respectivas sedes ven la urgente necesidad de establecer una emisora comunitaria, que cumpla la función de canal de comunicación entre padres, estudiantes y la comunidad en general donde se puedan invitar y compartir a las diferentes actividades que se desarrollan tanto a nivel institucional, como municipal, regional y departamental, entendiéndose que estas pueden ser de tipo deportivo, académico y/o social, de igual manera vemos la función de entretenimiento como una contribución al fortalecimiento de los lazos regionales y al mejoramiento de la calidad de vida partiendo de que la música y la información son una consecuencia directa de la interacción entre las personas.

Aunado esto al alto grado de exclusión que históricamente ha sufrido nuestro municipio y por ende las comunidades que la conforman, debido a la problemática derivada del conflicto armado del que fue víctima, y del que aún se tienen estigmas. Considerando además que el contar con la emisora comunitaria servirá como un puente de enlace entre las diferentes veredas que conforman el municipio y sus municipios circundantes dando inicio a un proceso de reivindicación con ésta comunidad que tanto lo merece.

1.2 Lugar donde se ejecutará el proyecto y cantidad de veredas/ barrios/ municipios beneficiados.

El proyecto beneficiaría a la comunidad del municipio de Pulí, el cual además de contar con el casco urbano cuenta con las veredas de La Ocadá, Capial, Paramón, El Palmar la Hoya, Manantial, Loma Tendida, Guayaquil, El Carmen, Talipa, Loma Larga y Betania, de igual manera con la inspección de Palestina y las veredas de Gibraltar, La Quina, Cabrera, La Hamaca y Valparaíso.

1.3 Localización Geográfica

El municipio de Pulí se encuentra localizado al occidente del departamento de Cundinamarca, sobre el ramal oriental con el que termina su recorrido la cordillera de los andes en nuestro país. Pertenece a la provincia del Magdalena Centro y se encuentra ubicado entre las siguientes coordenadas: x: 1' 002.890 - 1' 017.950 y: 923.800 - 943.575 IGAG 1986. Localización geográfica: 4° 40' 41" de latitud norte y

74° 42' 52" de longitud este. es una zona ondulada con cotas de altura que fluctúan entre los 600 m.s.n.m, en la parte baja de Talipa y Manantial y 1.700 m.s.n.m, en los cerros de tabor y la palestina.

2. Alcance del proyecto:

2.1 Población beneficiaria del proyecto, considerando las características de la misma.

Registre la información

POBLACIÓN DIRECTA (Es aquella población que obtiene los beneficios del proyecto de forma directa, tales como vecinos, establecimientos comerciantes y/o instituciones, ubicados cerca de la obra que será ejecutada)	Todos los 2580 habitantes del municipio (Comerciantes, Agricultores, Estudiantes, Transportadores, entre otros)
POBLACIÓN INDIRECTA (Es aquella que obtiene los beneficios del proyecto de forma indirecta, tales como aquellos que sin residir en el sector intervenido, se benefician del mismo por constituirse en un sitio importante de tránsito, cultura y/o recreación)	Turistas, los 21 municipios aledaños, transportadores, agricultores de otro sector, estudiantes de otro sector, entre otros.

3 NUESTRA ORGANIZACIÓN COMUNAL

3.1 Historia de la organización comunal:

El Colegio Departamental Nacionalizado de Pulí, fue creado mediante la ordenanza N° 073 del 7 de diciembre de 1971, con el nombre de Colegio departamental Integrado de Educación Media de Pulí. A partir de esa fecha y hasta 1975 funcionaba con los grados 6° y 7° de Educación Básica Secundaria; en esta fecha es anexo a la Normal Departamental de San Juan de Rioseco y ese mismo año cierra sus puertas, durante 8 años y en 1984, cuando con la colaboración de la señora Alicia Rodríguez de Montero (Diputada de la Asamblea de Cundinamarca) inicia labores nuevamente la Institución. En 1988 es Nacionalizado por el Senado de la República; en 1991 el Colegio Departamental Nacionalizado de Pulí otorga el título de Bachiller en la Modalidad Académica a los primeros Nueve Jóvenes Puliseños, siendo a la fecha 28 promociones de Jóvenes que han recibido el título de Bachiller Técnico.

En el año 1994 le es asignada la Planta de Personal propia.

De acuerdo a la resolución N° 001458 del 16 de diciembre de 1999 se le concede Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento oficial para la prestación del Servicio Educativo formal en los Niveles de educación Básica Secundaria y Media Académica. Mediante resolución No. 004547 del 29 de Diciembre del 2004 establece la integración de los establecimientos oficiales del municipio, formando La Institución Educativa Departamental Integrado, con sus sedes. Marco Fidel Suárez, Rafael Pombo, El Capial, La Ocadá, El Carmen, Guayaquil, Paramón, Lomatendida, Manantial, Lomalarga y Talipa.

Mediante Resolución No. 3664 de mayo 12 de 2008 se da reconocimiento para impartir el servicio de educación formal de adultos, mediante un programa estructurado por ciclos I al VI modificando a la vez el artículo 1- de la Resolución 770 del 2004.

Mediante Resolución No. 004806 del 17 de Junio de 2011 emanada por la Secretaría de Educación donde otorga el título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

Se empieza a trabajar con Niveles de educación Básica Secundaria y Media Técnica

3.2 Nombre de la organización, representante legal y demás dignatarios.

Nombre del Establecimiento	del	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO
Rector – IED integrado		RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA
Rector – IED Palestina		RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA

3.3 En que otros proyectos y/o actividades del instituto ha participado la junta de acción comunal (Establecimiento Educativo)

La IED Integrado se encuentra actualmente en un proceso de reestructuración y reacondicionamiento, desarrollando actividades como:

- La conformación de la banda de paz, la cual a la fecha ya se encuentra dotada y en funcionamiento.

- La IED además se encuentra actualmente en un proceso de mejoramiento de la infraestructura de las diferentes sedes con las que cuenta, propendiendo por el mejoramiento de la calidad educativa del municipio.

4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1 Descripción del problema o necesidad a resolver (Ubicación, características, etc.).

Actualmente el municipio de Pulí carece de una emisora comunitaria, que apoye o brinde la oportunidad a su comunidad de interactuar con todos los habitantes del municipio en las diferentes actividades que se proponen o en las que participan, y por consiguiente La Institución Educativa Departamental Integrado y la Institución Educativa Departamental palestina (dos establecimientos del mismo municipio), carece de un medio adecuado y acorde para informar sobre las diferentes actividades académicas de las instituciones y en las cuales es necesaria la asistencia y participación de padres, acudientes e incluso estudiantes que no hayan podido asistir a sus clases regulares, y que además por las diferentes características tanto topográficas como de distancia le es igualmente difícil adquirir una información confiable que le permita dar solución directa a este particular inconveniente.

Por otra parte, y como es bien sabido por nuestros dirigentes, aunque el establecimiento se preocupe por la formación de nuestros estudiantes no se puede entender el conocimiento sin la interacción de las personas, la interacción existe y no se entiende el concepto de sociedad ni de la acción individual o colectiva de las personas, **por tanto, el aprendizaje es una consecuencia directa de la interacción entre las personas.**

Dicho lo anterior vemos la necesidad de contar con una emisora comunitaria que apoye y de solución a esta problemática.

4.2 Antecedentes del proyecto

El municipio de Pulí, y más exactamente la IED Integrado, se ha encontrado históricamente afectada de manera directa por el conflicto armado que se ha desarrollado en la zona y que lo ha marginado de muchas situaciones, siendo este el momento oportuno y de convergencia para que inicie un proceso de integración social con los diferentes municipios y establecimientos tanto de la región como del departamento y quien quite además de la nación, pues desde las directivas del establecimiento se busca poner al municipio de Pulí en el foco educativo del país, con el desarrollo de un ambicioso plan de mejoramiento de la calidad educativa.

4.3 Situación actual

Hoy en día la comunidad del municipio y el Establecimiento Educativo se encuentra parcialmente aislado de la participación en los eventos o actividades académicas o que las comunidades de las diferentes veredas programan diariamente, ya que no se cuenta con un medio masivo de comunicación que le permita difundir ésta información y mucho menos con el presupuesto para hacer contrataciones particulares, acudiendo en algunas ocasiones a la ayuda de los estudiantes, padres de familia o habitantes del sector para que en ocasiones faciliten la transmisión de la información en el voz a voz.

4.4 Causas

- El municipio y el establecimiento educativo, carecen de un medio de masivo de comunicación que permita apoyar a su comunidad.
- El municipio de Pulí se encuentra aislado debido a su distancia y el estado de sus vías de acceso haciendo difícil y algunas veces costoso los procesos de comunicación entre los habitantes de las diferentes veredas o el casco urbano.

4.5 Consecuencias

- La comunidad puliceña en general se encuentra parcialmente aislada de la información de los diferentes eventos de integración regional.
- La comunidad educativa se ausenta de asambleas generales o reuniones por falta de información.
- La comunidad en general se ve afectada debido a la falta de comunicación sobre los procesos de integración social en los que podría participar, ya que no tiene un acceso oportuno a la información de los mismos.

4.6 Área o población afectada por el problema o necesidad

Esta necesidad afecta a los estudiantes, comunidad educativa, la población y por ende al municipio en general, pues la educación y la buena comunicación son y serán el motor de la región.

5 LOS OBJETIVOS DE NUESTRO PROYECTO

5.1 Objetivo General

Dotar al establecimiento educativo de una emisora comunitaria por y para los estudiantes, la comunidad educativa, la población del municipio y en general que apoye el acceso a la información de las diferentes actividades de integración y participación a eventos que programe la institución educativa o el municipio al mismo tiempo que ofrece una alternativa de entretenimiento diferente y propia de la región.

5.2 Objetivos Específicos

5.2.1 Objetivo Específico No. 1

Mejorar la calidad educativa del establecimiento, mediante el desarrollo de competencias lecto escritoras, de liderazgo, de comunicación y la participación en procesos de interacción social que complementen la formación integral de los estudiantes.

5.2.2 Objetivo Especifico No. 2

Fortalecer los procesos de integración regional de los habitantes del municipio, mediante la participación en los diferentes eventos programados por la comunidad.

6 COMPONENTES DEL PROYECTO

6.1 Presentación

El nuevo liderazgo se caracteriza por el ¿Cómo? Incrementando la calidad de las decisiones e inspirando a la comunidad a “Querer hacerlo”, para así “Poder hacerlo”. El ¿por qué? Queremos el desarrollo inteligente de nuestro departamento, y por ende de su comunidad, entendiendo por desarrollo inteligente el crecimiento, pero con equidad y felicidad, acompañado de una nueva forma de gobernar que se ha denominado “Nuevo Liderazgo”, como estrategia de largo plazo y promotor de la paz.

La radio comunitaria está pensada para ofrecer un servicio por y para la comunidad del municipio de Pulí y su inspección de Palestina facilitando a los estudiantes, profesores y otras personas vinculado a este centro el acceso a una información confiable, además de música, entrevistas, debates sobre los problemas de la comunidad, eventos, entre otros.

Además del servicio propio de una emisora, al carecer de canales óptimos de comunicación y presentar a su vez un aislamiento rural, la emisora en

funcionamiento puede ayudar a resolver estos problemas y a su vez convertirla en un complemento innovador en el ámbito académico, no solo para los estudiantes, sino también, para los y las docentes y administrativos.

De igual manera el desarrollo del trabajo radial en la emisora contribuirá a que las personas de nuestra comunidad compartan sus opiniones y expresen sus opiniones, es decir, un espacio diseñado para la diversidad de pensamiento, y con el, incentivar el desarrollo de la expresión corporal y oral, fortalecidas con procesos de lecto-escritura al elaborar libretos basados en la investigación y en la producción de programas pregrabados o en vivo.

6.2 Componente Social

Enfoque comunitario:

1- **Evidenciar el respaldo que tiene el proyecto con la comunidad**, teniendo en cuenta la necesidad frente al mismo y la socialización realizada.

El desarrollo de este proyecto afecta directamente este enfoque ya que con la adquisición de este medio masivo de comunicación se fortalecerá la integración local y regional de la población, de igual manera la comunidad en general ha manifestado la necesidad de contar con un medio de información dinámico y veraz que aporte al desarrollo de la comunidad, más específicamente el mejoramiento de la calidad de vida y la calidad educativa.

2- **Explicar cómo será desarrollado el componente social durante la obra.**

Durante la obra (implementación de una radio comunitaria) la comunidad en general podrá aportar ideas y ayudar en el diseño de metas y compromisos a cumplir cuando se logre dicha adquisición.

3- **Indicar como participaran los diferentes miembros de la comunidad en las actividades**, es importante considerar los procesos de concertación, participación y empoderamiento social.

La comunidad de las diferentes veredas del municipio de Pulí y su inspección de Palestina podrán hacerse ayudarnos a cumplir este sueño, aportando ideas y participando activamente mediante pautas publicitarias, realización de programas o participando activamente en los programas producidos para la emisora.

Enfoque Familiar:

1- Impacto social a nivel del individuo y su familia

El desarrollo de este proyecto da un impacto directo a nivel social para el individuo y su familia, ya que mejora los canales de información gracias a una comunicación asertiva y veraz aportando a la integración e interacción de la comunidad con su entorno permitiendo así una mayor participación lo que redunda en un amplio reconocimiento del municipio, teniendo además como ganancia extra la posibilidad de presentar no sólo las necesidades o servicios de la comunidad, sino también, las riquezas eco turísticas y de aventura con las que cuenta el municipio, lo que motivará al crecimiento y desarrollo económico de los habitantes del municipio de Pulí.

6.3 Componente ambiental y SISO

Ambiental:

6.3.1 *Arboles localizados en la zona de intervención_ Sí___ No_X__*
En caso positivo describa la Cantidad – Tamaño promedio – Tipo

6.3.2 *¿Existe un sitio autorizado para la disposición de escombros? Sí___ No___*
En caso positivo describa la ubicación – ruta de acceso

6.3.3 *¿Existen canteras autorizadas en el sector? Sí___ No_X__*
En caso positivo describa la ubicación - ruta de acceso – datos de contacto

6.3.4 *¿Existe algún riesgo de deslizamiento en la zona? Sí___ No_X__*
En caso positivo descríballo

6.3.5 ¿El proyecto generará movimientos de tierra? Sí___ No_X__

6.3.6 ¿Proyecta ocupar cauce o cuerpos de agua? Sí___ No_X__

SISO

6.3.7 ¿Se desarrollarán trabajos a una altura mayor de 1.20 mts? Sí___ No X

6.3.8 ¿Se desarrollarán trabajos a una profundidad superior a 1.50 mts? Sí_ No X

6.3.9 ¿El proyecto a ejecutar se encuentra en zona inundable? Sí___ No X

6.3.10 ¿El proyecto a ejecutar se encuentra en zona de deslizamiento? Sí___ No X

6.3.11 ¿El proyecto a ejecutar se encuentra en zona de difícil orden público? Sí___
No X

6.3.12 Describa otros riesgos identificados:

6.4 Beneficios o resultados esperados del proyecto

6.4.1 Sociales: El establecimiento y el municipio en general se verán beneficiados en la medida que sus estudiantes y pobladores mejoraran sus aprendizajes a partir de la experiencia y vivencias relacionadas con el aprendizaje social, al igual que permitirá la integración del municipio a la región.

6.4.2 Económicos: el reconocimiento del municipio a nivel regional, redundara en el mejoramiento de la demanda eco turística que por el momento se encuentra subutilizada, permitiendo de esta manera una nueva fuente de empleo y desarrollo en el municipio.

6.4.3 Otros (educativo): además de los beneficios anteriores, consideramos que el beneficio a nivel educativo es aún más importante, pues se lograra mejorar los resultados del municipio en las diferentes pruebas, ya que como lo hemos descrito anteriormente, el aprendizaje resultado de la integración social y el desarrollo de experiencias, es más asertivo y permite un real desarrollo integral de nuestros estudiantes y futuros líderes.

7 Plan de sostenibilidad de la obra

7.1 Describir con sus palabras el compromiso de la IED con la sostenibilidad de la obra:

Es importante denotar que posterior a la adquisición de la emisora, se debe contar con una proyección para su mantenimiento y sostenibilidad, la cual se dará principalmente con su integración al desarrollo económico de la comunidad con la realización y transmisión de pautas publicitarias en los horarios de transmisión.

8. ANALISIS DE RIESGOS

En el marco del desarrollo sostenible ajustando los procesos de intervención a los sistemas de gestión del riesgo, es necesario realizar consideraciones de tipo ambiental para establecer un efectivo análisis de riesgos, evaluando los componentes en la ecuación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

Las circunstancias para las actividades de ejecución deben estar diseñadas de manera tal que la afectación al entorno sea mínima, los impactos negativos al medio ambiente deben evitarse al máximo, con ello hacemos efectiva gestión del riesgo minimizando las amenazas antrópicas generadas.

En este punto se debe presentar en forma resumida algunos riesgos que puedan perjudicar la puesta en funcionamiento del proyecto o bien que causen que el proyecto no tenga el éxito esperado.

Como también se deben establecer las posibles amenazas que se generen por la intervención, ejecución, construcción o por el resultado de las mismas e igualmente proyectar las condiciones que deben cambiarse para que la amenaza disminuya.

Ejemplo:

Amenaza constructiva: el almacenamiento de material granular durante ejecución se hace adjunto a la vía pública, al presentarse precipitaciones se generan escorrentías que pueden generar avalancha menor y arrastre del material, el cual se convierte en un flujo, que metros abajo puede causar daños.

Vulnerabilidad: es la susceptibilidad de causar daño, está en el ejemplo se puede sintetizar en qué medida estamos permitiendo que esto suceda, minimizarla es el objetivo, por ejemplo, almacenar los materiales haciendo un encofrado que impida su arrastre, o almacenando en una zona de cota mayor para que la escorrentía no lave el material tapándolo con sintéticos, etc.

Tipos de Vulnerabilidad:

- Alta
- Media
- Baja

Riesgo. Es el resultado de la combinación de las anteriores, de tal manera que existiendo la amenaza jugamos con la vulnerabilidad, disminuyéndola, para así minimizar el riesgo al máximo, que en este caso puede ser: el taponamiento de estructuras viales metros abajo, colapsos de alcantarillas de paso, perdida de material, etc.

Tipos de riesgo:

- Alto
- Medio
- Bajo

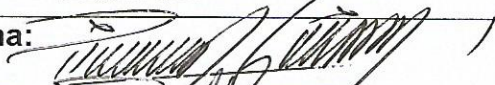
	Amenaza	Vulnerabilidad (Baja, media, alta)	Riesgo (bajo, medio, alto)	Alternativa para minimizar la amenaza
1.	Baja	Baja	Bajo	
2.				
3.				

ANEXO1:

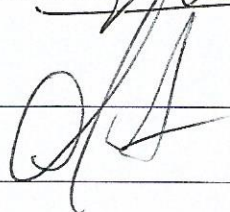
Datos Completos de Responsables del proyecto.

NOMBRE	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Ricardo Alberto Gómez Murcia	7311703	3208372561	r.gomezmurcia@gmail.com
Harold Andrés Ortíz Pinzón	80124458	3142866260	Profequimica32@gmail.com

Nombre y firma del Rector de la Institución.

Nombre: Ricardo Alberto Gómez Murcia	Firma: 
--	---

Nombre y firma del Docente líder del proyecto.

Nombre: Harold Andrés Ortíz Pinzón	Firma: 
--	--



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pulí 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IED INTEGRADO PULÍ, con NIT 899-999-373-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad la IED INTEGRADO PULÍ, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución la IED INTEGRADO PULÍ, forma parte del sector público.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

RICARDO ALBERTO GOMEZ MURCIA

Dirección: CRA 7 # 8 - 04 BARRIO LAGUNITAS

Ciudad: PULÍ, CUNDINAMARCA

Teléfono(s): 3208372561

Correo Electrónico: integradopuli@gmail.com



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pulí 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

RULBER ALBEIRO LOPEZ VARGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO PULÍ, con NIT 832001205-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad la IED INTEGRADO PULÍ, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO PULÍ, forma parte del sector privado.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma


RULBER ALBEIRO LOPEZ VARGAS

Ciudad: PULÍ, CUNDINAMARCA

Teléfono(s): 3202522885

Correo Electrónico: laparroquia2018@gmail.com



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pulí 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

VICTOR HUGO GAITAN LOZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ESTACIÓN DE POLICIA DE PULÍ, con NIT 000140611-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad la IED INTEGRADO PULÍ, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) la ESTACIÓN DE POLICIA DE PULÍ, forma parte del sector público.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

VICTOR HUGO GAITAN LOZANO

Dirección: CRA 3 # 5 - 42 BARRIO CENTRO

Ciudad: PULÍ, CUNDINAMARCA

Teléfono(s): 3212470178

Correo Electrónico: decun.epuli@policia.gov.co